

Artículos de Prensa

Madrid, 10 de octubre de 2012
Análisis Económico

Expansión

José Ignacio Conde-Ruiz
Sub-director en FEDEA y Profesor
de la Universidad Complutense

Rafael Doménech
Economista Jefe de
Economías Desarrolladas
de BBVA Research y
Universidad de Valencia

Una mejor fiscalidad para más y mejor ahorro

Las sociedades occidentales envejecen y España no es ajena al proceso. La esperanza de vida a partir de los 65 años ha aumentado espectacularmente y lo seguirá haciendo en el futuro. Este aumento de la esperanza de vida junto con los cambios en las tasas de natalidad desde los años sesenta provocará que en muy pocas décadas pasemos de cuatro personas en edad de trabajar por cada mayor de 64 años a menos de dos. Este proceso hace insostenible la generosidad actual del sistema de reparto de prestación definida, tanto en la edad de jubilación como en su tasa de reemplazo (la pensión sobre el salario anterior a la jubilación). Aunque la reforma de 2011 trató de corregir parcialmente esta insuficiencia del sistema, diversos estudios han puesto de manifiesto que, con las proyecciones demográficas actuales, la reforma solo resuelve aproximadamente un tercio de los problemas y lo hace con unos periodos de transición excesivamente prolongados.

Los nuevos ajustes sobre la reforma de 2011, que sin duda veremos próximamente, harán posible garantizar un sistema de pensiones público y de reparto sostenible (primer pilar). Esto, que sin duda es una buena noticia, no evitará que en los próximos años tengamos que afrontar una disminución de la generosidad actual del sistema, acercándola a la de otros países europeos. Al igual que ellos, si queremos evitar que el nivel de renta caiga significativamente en el momento de la jubilación debemos complementar el primer pilar con otros instrumentos de ahorro para la vejez, tanto a nivel de empresa (segundo pilar) como a nivel individual (tercer pilar).

Es importante resaltar que desde una perspectiva internacional los españoles no ahorran poco, el problema es que ahorran mal: se ahorra poco en activos financieros y mucho en un activo poco líquido como es la vivienda. Según la última Encuesta Financiera de las Familias (Banco de España), los españoles dedican el 80% de la riqueza a activos no financieros, principalmente vivienda. Únicamente destinan el 20% a activos financieros. Razones culturales, especialmente, así como la formidable evolución del precio de la vivienda hasta el comienzo de la crisis han provocado que España sea uno de los países con una de los mayores porcentajes de vivienda en propiedad, el 83%, frente al 70% de media en Europa.

Dentro de los activos financieros, el ahorro de previsión acumulado alcanza volúmenes y tasas de penetración muy modestos en nuestro país, que además han comenzado a retroceder como consecuencia de la crisis y de la caída en la valoración de algunos activos. Así, los fondos de pensiones alcanzaron solo el 8% del PIB en 2011, muy por debajo de la media de la OCDE, cercana al 70%. Pero también la cobertura es baja. Según datos de Inverco, alrededor de un 48% de la población ocupada tiene constituido un plan de pensiones, muy por detrás del 80% de otros países similares.

En el segundo informe del Foro de Expertos del Instituto Aviva hemos analizado en qué medida la fiscalidad puede estar detrás de las causas de la baja implantación de productos de ahorro a largo plazo en nuestro país, para lo que hemos contado con un estudio sobre la fiscalidad comparada entre países realizado por Deloitte. Del análisis comparado podemos destacar que (1) existe un diferente tratamiento fiscal entre las rentas del trabajo y las vinculadas a los productos de ahorro, así como que (2) la tributación de estas últimas rentas es en general más beneficiosa, siendo relativamente homogénea entre los diferentes países objeto de estudio.

En lo que a España se refiere es posible identificar diversos canales que dificultan una buena planificación del ahorro de previsión a largo plazo. Primero, los constantes cambios legislativos en materia fiscal producidos en pocos años y las desgravaciones fiscales a la compra de vivienda. Segundo, los diferentes agentes que intervienen en el diseño y comercialización de instrumentos de ahorro previsión privado en muchas ocasiones no proporcionan todo el asesoramiento necesario para ajustarse a las necesidades de sus clientes potenciales. Tercero, los ahorradores no tienen en general un conocimiento claro de las características de dichos instrumentos, por lo que la capacidad de los mismos para incentivar el ahorro para la jubilación es muy limitada.

Dadas estas limitaciones, el Foro de Expertos considera que para incentivar que los ciudadanos ahorren más y mejor a largo plazo son necesarias diversas medidas. En primer lugar, facilitar toda la información necesaria a los ciudadanos y clarificar las características de los productos financieros existentes para que los ciudadanos puedan decidir cuánto y cómo quieren ahorrar. En segundo lugar, urge tomar medidas que consigan incentivar el ahorro de la clase media. No tiene sentido poner límites al ahorro de previsión. Las clases medias sufrirán en el momento de su jubilación una reducción significativa de su nivel de vida si no complementan las pensiones públicas con su ahorro privado.

En tercer lugar, es preciso que se definan beneficios fiscales de forma sencilla y fácilmente entendible por los ciudadanos. En concreto, es necesaria una revisión de la fiscalidad del ahorro bajo un parámetro de neutralidad: la fiscalidad no debería distorsionar en ningún caso las decisiones de inversión real o financiera de los ahorradores. Por ello debería plantearse la posibilidad de crear una especie de "perímetro de ahorro a largo plazo". Se trataría de una cuenta de ahorro que permitiría realizar inversiones en distintos tipos de activos financieros disfrutando del mismo tratamiento fiscal que los productos previsionales actuales, como los planes de pensiones. En este sentido, dentro de este perímetro debería considerarse también el ahorro a través de los planes de empresa, como ocurre en otros países.

En cuarto lugar, para aumentar la neutralidad de la fiscalidad sobre los rendimientos vinculados al ahorro a largo plazo sería necesario descontar la inflación y gravar solamente los rendimientos reales del ahorro aplicando progresividad a los mismos.

Por último, es preciso establecer un tratamiento fiscal cuidadoso y diferenciado en la fase de acumulación del ahorro con respecto a la fase de desacumulación. Aunque existen distintas maneras de conseguirlo, por ejemplo mediante la tributación (exención) en la fase de acumulación (desacumulación) o aplicando porcentajes complementarios a cada fase, es necesario que el diseño sea integral. Por ello sería indispensable diferenciar la parte del ahorro de previsión, que debe tributar al tipo marginal del IRPF, de sus rendimientos, que deben hacerlo al tipo impositivo correspondiente a la tributación del ahorro.

En resumen, para que la sociedad española ahorre más y mejor, anticipándose al reto de los cambios demográficos en curso, es necesario diseñar incentivos adecuados, entre los cuales la fiscalidad puede desempeñar un papel muy relevante, para una mejor planificación del ahorro de previsión a largo plazo.